

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001400302820210095300

1.- De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso y en virtud del documento visto a folio 07 digital, el Juzgado dispone:

1.1.- ACEPTAR la sustitución al poder que hace la abogada, Stephanie Peñuela Aconcha, a la profesional Diana Paola Duarte Trigos en su calidad de apoderada sustituta de la parte convocante, en las condiciones y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE,



DENIS ORLANDO SISSA DAZA
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado Electrónico (art 295 C.G.P.)

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2022.

Por anotación en estado No.015 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 A.M., en el Micro sitio asignado al Juzgado, en la página web de la Rama Judicial, conforme al artículo 9 de Decreto 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.



BETTY ROCÍO ARAÇÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA

AFBR